

Ficha Técnica:

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo contenido en el Anexo técnico

Obligaciones del contratista:

- **Control de Calidad:** Todos los elementos y accesorios estarán sujetos a control de calidad y deberán estar acorde en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo Técnico**. De no cumplir con las condiciones establecidas se procederá a su respectiva devolución, para lo cual el contratista contará con un plazo no mayor a 5 días calendario para realizar el cambio.
- **Condiciones de entrega:** El Contratista deberá entregar el material requerido en un **tiempo máximo de 8 días, contados a partir de la recepción de la orden de suministro** enviada por la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales de construcción en el Comando Aéreo de Combate No. 4, Almacén Misceláneos entre las 07:30 – 15:00 Horas (Prevía coordinación con la supervisión) Ubicado en el KM 1 Vía Melgar – Bogotá.
En caso de devoluciones por garantía de los bienes, **el contratista tendrá cinco (5) días calendario** para realizar los cambios a que haya lugar contados a partir de la fecha de devolución
- Los bienes suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, debidamente rotulados y embalados con la identificación de las fechas de vencimiento cuando aplique; no se admiten materiales que estén golpeados, raspados o tengan algún deterioro en su estructura externa e interna.
- El contratista deberá garantizar una fecha de vencimiento de los insumos, superior a 12 meses contados desde la entrega y posterior recibo a satisfacción en el CACOM-4.
- El contratista deberá garantizar el descargue del material de playa o patio en la zona del almacén donde el almacenista o quien haga sus veces lo establezca.
- El contratista deberá asumir todos los gastos logísticos relacionados con el transporte del material y personal que realizará el descargue de los insumos en el lugar de ejecución del contrato y los demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los productos deben cumplir con las Normas técnicas colombianas aplicables según su clasificación. (RETIE, NTC 382, NTC 121, NTC 2289, entre otras).

El contratista se comprometerá a colaborar con la Entidad Estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo sea de la mejor calidad, acataran las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas, y de manera general obraran con Lealtad y Buena Fe en todas las etapas contractuales, evitando las dilataciones y entramientos que llegaran a presentarse.

CUADRO DE CANTIDADES POR LOTES			
LOTE 1 - MATERIALES DE PAVIMENTACIÓN PARA LA PISTA			
ELEMENTO	CANTIDAD (incluye aumento de cantidades)	UNIDAD	DESCRIPCION
02-02-01-001-005 REC 10 Piedra, arena, arcilla \$20.820.000,00			
Base granular clase A	188	M3	Base granular clase A cumpliendo a cabalidad la especificación de la norma IDU SECCION 400-11 y CAPAS GRANULARES DE BASE Y SUB BASE.
02-02-01-002-006 REC 10 Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados \$20.119.600,00			

Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M)	6	ROLLO	Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M), geomalla impregnada con cemento o emulsión asfáltica entre la sobre capa de rehabilitación y la capa asfáltica existente, o entre la capa de concreto asfáltico nueva y la base granular preparada; de poliéster de alta tenacidad, resistentes a la temperatura, a la carga cíclica y a la tensión, impregnadas de un copolímero bituminoso tipo FORTGRID ASPHALT 160 o similar, cuyas propiedades mínimas en valores mínimos promedio por rollo VMPR serán las determinadas en la ficha técnica cuadro anexo.
02-02-01-003-004-07 REC 10 Plásticos en formas primarias \$255.899.400,00			
Emulsión CRL-1	1674	GALON	Emulsión CRL-1 según especificación INVIAS artículo 411-07 y en todo lo referente a la emulsión asfáltica de rotura rápida para imprimación x galón.
Mezcla densa en caliente (MDC-19)	456	M3	Mezcla densa en caliente (MDC-19), cumpliendo a cabalidad la especificación INVIAS artículo 450 y en todo lo referente a mezclas asfálticas en caliente.
02-02-01-003-005-01 REC 10 Pinturas y barnices y productos relacionados, colores para la pintura artística, tintas. \$2.408.000,00			
Pintura acrílica para demarcación	37	GALON	Pintura acrílica para demarcación, de acuerdo a norma INVIAS para pinturas, demarcación x galón.
02-02-01-003-003-03 REC 10 Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P, que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. \$375.000,00			
Thiner	15	GALON	Thiner extrafino x galón.
02-02-01-003-005-01 REC 10 Pinturas y barnices y productos relacionados, colores para la pintura artística; tintas. \$378.000,00			
Esferas reflectivas	84	KILOGRAMO	Esferas reflectivas, de acuerdo a norma INVIAS para pinturas, demarcación, saco x kilogramo.

Propiedad	Norma	Unidad	Asphalt [®] 160
Factor de eficiencia para control de reflejo de agrietamientos - GEF	AASHTO T321	-	1,60
Tipo de polímero	-	-	PET
Resistencia a altas temperaturas (punto de ablandamiento)	ASTM D 276	°C	240
Tamaño de abertura (MD / TD)	Medido	mm	28 x 25
Porcentaje de área abierta	Medido	%	54.0
Módulo de tensión cíclica	ASTM D 7558	kN/m	1300
Peso molecular fibra	GRI GG8	g/mol	27977
Nivel de grupo carboxilo	GRI GG7	m-mol/kg	15,2

Las cantidades podrán ser aumentadas en los rubros que tiene las cantidades fijas hasta las cantidades de la necesidad real por cada rubro y recurso, así:

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD AUTORIZADA CPA	NECESIDAD REAL	UNIDAD
LOTE 1 – MATERIALES DE PAVIMENTACION PARA LA PISTA			
Base granular clase A	347	2000	METROS
Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M)	8,82	50	ROLLO
Emulsión CRL-1	2427	9500	GALON

Mezcla densa en caliente (MDC-19)	561	5000	METROS
Pintura acrílica para demarcación	56	500	GALON
Thiner	15	80	GALON
Esferas reflectivas	84	500	KILOGRAMO